

INFORME JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

SERVICIO: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD y APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA: 'ITINERARIO CICLISTA Y ANDÉN PEATONAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POBLA DE FARNALS. TRAMO: POBLA DE FARNALS - V-21'

EXPTE: CMAYOR/2018/30/10

C.I.: 16.30.37.NA.0

CLAVE: 2510-STV

ASUNTO: Informe sobre justificación de las bajas temerarias

En la licitación del contrato de servicios de referencia, han presentado justificación de incurso en temeridad las empresas **VIARIUM INGENIERIA, S.L., ARIN INGENIEROS CONSULTORES, S.L., COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P, INGENIERÍA CA&CCA S.L., INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. y XUQUER ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P..** La empresa **INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING e INGENIERIA SETABENSE S.L.,** que también habían incurrido en baja temeraria, no han presentado justificación.

Analizada por el que suscribe la documentación presentada por cada una de las empresas que abajo se detallan, se observa lo siguiente en relación a dicha documentación:

VIARIUM INGENIERIA, S.L.

1. Se ratifican en su oferta presentada
2. No presentan justificación

ARIN INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

1. En su apartado B2, aporta únicamente una tabla con precios unitarios del personal integrado en su oferta, que no justifica.
2. En su apartado C dice textualmente que '*Se han considerado los valores oportunos de gastos generales (que entre otros incluyen holgadamente todos medios materiales puestos a disposición del contrato)...*', pero no los justifica.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P

1. Presenta documentación diversa que no aporta nada a la justificación de su baja

temeraria, es decir no justifican nada respecto la baja.

INGENIERÍA CA&CCA S.L.

1. En su apartado '2. *Costes de estructura*', añade una tabla con precios unitarios que no justifica. No coincide los medios materiales que intenta justificar con los que ofertó en la plica.

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.

1. Se ratifican en su oferta presentada
2. No presentan justificación

XUQUER ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P.

1. En su plica en el apartado b.3 aporta una relación de los medios materiales que se dispondrá al servicio del contrato, sin embargo en su justificación de la baja en el 'Anexo I. Desglose de la oferta', en su apartado costes varios, no coinciden estas unidades con las expuestas en su plica.

Visto todo lo analizado se concluye que las empresas **VIARIUM INGENIERIA, S.L., ARIN INGENIEROS CONSULTORES, S.L., COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P, INGENIERÍA CA&CCA S.L., INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. y XUQUER ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P.** que habían quedado en presunción de temeridad no han justificado suficientemente su oferta por lo que se puede considerar que, en esas condiciones económicas, no puede ejecutarse el servicio con la calidad requerida en el contrato.

En consecuencia, se propone la desestimación de la justificación presentada por las mencionadas empresas que se han indicado aplicando las previsiones contenidas en el Artículo 149.4 de la LCSP.

Valencia,

El jefe de la sección de construcción del Servicio Territorial
de Obras Públicas de Valencia

Fdo: Jorge Melià Lafarga